



140-174-2026

Manizales, 26 de marzo de 2026

PARA: **IVAN RODRIGO OCHOA**
Profesional Planeación de Servicios Técnicos

DE: **RAUL EDURADO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-193-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Publica de Ofertas del asunto, cuyo objeto refiere: *“CONTRATAR LA COMPRA DE LOS REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL GENERADOR DE LA UNIDAD 2”*.

Consideraciones:

- El 16 de marzo de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Publica de Ofertas SPO-193-GENSA-2026-LG.
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.
- En virtud de lo establecido en el título 2. de la Condiciones, denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas, fue el veinticuatro (24) de marzo de 2026 a las 10:00 horas.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada la propuesta que se relaciona a continuación:

| OFERENTE | N° DE FOLIOS | ORIGINAL Y COPIA | VALOR TOTAL DE LA OFERTA | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
|--------------|--------------|------------------|--------------------------|---|--|
| COPOWER LTDA | Vía email | Vía email | \$8.099.125.051,30 | 4477057 de Seguros SURA valor asegurado 810.000.000 | 19/03/2026 A LAS 18:09 HORAS |

Mencionado lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, como sigue:

| COPOWER LTDA | | | |
|--------------|---|---------------|---|
| 9.1. | CAPACIDAD JURÍDICA | | |
| | SPO-194-GENSA-2026-LG | FOLIOS | SOPORTE |
| 9.1.1. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. | 17 a 19 | PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por JORGE URQUIJO TORRADO como Representante Legal de COPOWER LTDA |
| 9.1.2. | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente. | 48 | PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de JORGE URQUIJO TORRADO como Representante Legal de COPOWER LTDA |
| 9.1.3. | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). | 34 a 38 | PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 4477057 expedida por SEGUROS SURA el 19/03/2026, cuyo tomador y/o garantizado es COPOWER LTDA y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 24/03/2026 y el 07/06/2026 y un valor de \$810.000.000 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria |

| | | | |
|--------|--|---------|--|
| | <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. | | |
| 9.1.4. | <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre</p> | 39 a 46 | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, del diez (10) de marzo de 2026.</p> <p>Según consta en las páginas N°. 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> |

| | | | |
|--------|--|---------|---|
| | <p>de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p> | | <p>Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es hasta el 29 de agosto de 2036.</p> |
| 9.1.5. | <p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p> | 32 y 47 | <p>SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por CESAR FERNANDO ESTUPIÑAN ALVAREZ, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> |
| 9.1.6. | <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> | | N/A |

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los

| | | | |
|--|---|--|---|
| | requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica. | | |
| 9.1.7. | <p>DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p> | 50 | <p>PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p> |
| <p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p> | | <p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p> | |

CONCLUSIÓN:

Como Conclusión de la citada evaluación, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **COPOWER LTDA.** la misma podrá ser evaluada en su aspecto TÉCNICO-ECONÓMICO por el profesional designado para el efecto.

Atentamente,



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

120-073-2026

Paipa, 26 marzo de 2026.

PARA: Raul Edurado Vargas Morales
Profesional de contratación

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Ivan Rodrigo Ochoa Rodriguez
Profesional de Planeación de Servicios Técnicos (Electricista) Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-193-GENSA-2026-LG.

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud privada de Ofertas SPO-193-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es *“Contratar la compra de los repuestos para el mantenimiento mayor del generador de la unidad 2.”*

El oferente COPOWER LTDA presentó oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas del 24 de marzo de 2026.

Mediante el memorando 140-174-2026 radicado el 26 de marzo de 2026 de la evaluación jurídica, se concluyó que:

“Se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada por COPOWER LTDA”

De acuerdo con el memorando 120-072-2026 se designó a Ivan Rodrigo Ochoa Rodriguez para continuar con el proceso de contratación y evaluar el componente Técnico Económico del contrato que surja de la SPO-193-GENSA-2026-LG.

De esta manera, se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

| | | COPOWER LTDA |
|--|---|---|
| Numeral | Contenido | Observaciones |
| 9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (SUBSANABLE Anexo 2) | <p>El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de mínimo 2 certificaciones en los que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con contratos de compraventa de repuestos y/o partes capitales para centrales de generación de energía y/o repuestos para industria energética (minería, oil and gas, hidroeléctricas, termoeléctricas y afines) conforme al objeto de la Solicitud pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos 12 años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta.</p> <p>En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.</p> <p>Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada)</p> <p>No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.</p> | <p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la experiencia y cumple con lo requerido en el pliego, lo anterior presentando contratos y/o órdenes de compra, certificados y documentos soporte. Para los contratos u ordenes en dólares y que se tenía la factura, se usó la TRM del día de la facturación. De los certificados enviados se solicitaron los contratos disponibles y fueron subsanados.</p> <p>La sumatoria de la experiencia presentada es mayor al 70% del valor de la propuesta económica.</p> |
| 9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE) | <p>El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto; • Alcance; • Carta de representación de la fábrica Mitsubishi Generator Co., Ltd. <p>No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.</p> | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica, encontrándola de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones</p> |
| 10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE) | <p>La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3 • El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP). • No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas. <p>NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.</p> | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo 3 de acuerdo con el pliego.</p> <p>De acuerdo con el numeral 6 del pliego, la disponibilidad presupuestal es de COP\$ 8.100.0000.000, la oferta total es de COP\$ 8.099.125.051,3</p> <p>Los valores anteriores incluyen IVA.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró correcta, motivo por el cual se habilita económicamente</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>11.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p> | <p>Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> | <p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores. Al ofertar el menor precio se asigna el siguiente puntaje</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p> |
| <p>17.1. FORMA DE PAGO: GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:</p> | <p>a) Primer pago parcial: Una suma equivalente al 13.5% del valor del contrato IVA incluido, con la orden de fabricación de la fábrica, cronograma de entrega y posterior a la aprobación de las pólizas y el acta de inicio del contrato. Este pago se realizará en el 2026</p> <p>b) Segundo pago parcial: Correspondiente 60% del valor del contrato IVA incluido, contra la notificación de carga lista en la fábrica para embarque, de lo cual se suscribirá un acta de avance y radicación de la correspondiente factura electrónica.</p> <p>c) Tercer pago parcial: Correspondiente al 16.5% del valor del contrato IVA incluido, contra el levante en aduana de los elementos objeto de la contratación de lo cual se suscribirá un acta de avance y radicación de la correspondiente factura electrónica.</p> <p>d) Pago final: Se pagará el 10% del valor del contrato IVA incluido contra entrega de los bienes descargados en el almacén de TERMOPAIPA de lo que se suscribirá el acta de terminación y radicación de la correspondiente factura electrónica.</p> | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> |
| <p>17.2. PLAZO</p> | <p>Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre la suscripción del contrato y 18 meses más.</p> | <p>PRESENTA Y CUMPLE</p> |

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por el oferente COPOWER LTDA **ES HABILITADA** en el aspecto técnico. Se adjuntan los análisis técnicos.


EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente COPOWER LTDA recibe una calificación de **100 PUNTOS**.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa **COPOWER LTDA** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible amparado según el CDP 946 del 2026 y el certificado de VF 001 2026 por un valor de \$8.100.000.000 incluido IVA. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ 8.099.125.051,30 incluidos impuestos

Atentamente,


Ivan Rodrigo Ochoa Rodriguez.
Profesional en Planeación Servicios Técnicos (Electricista) Termopaipa.